RESOLUCIÓN No 131 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **GCSJ-LP-003-2025**

LA SECRETARÍA SOCIAL
DEL DEPARTAMENTO DEL META

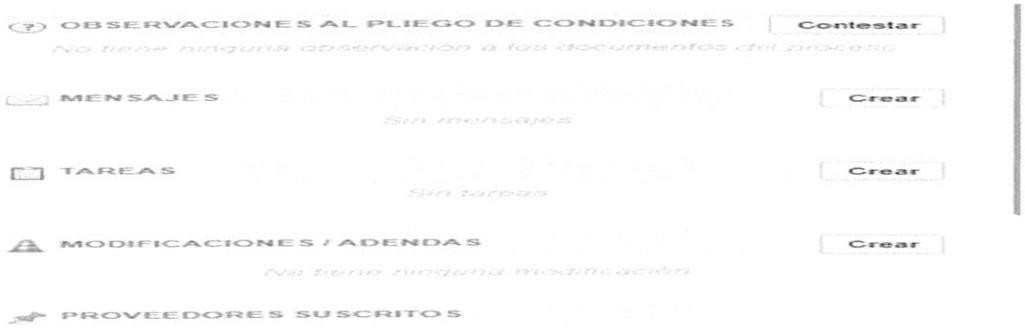
En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 09 de abril de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 09 de abril al 25 de abril de 2025 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-003-2025**, NO se presentaron observaciones a los documentos del proceso, sin embargo, se hizo necesario ajustar el contenido del pliego de condiciones no haciendo necesario publicar nuevamente el estudio ni documento previo y cuyos ajustes deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes al momento de elaborar y presentar su propuesta



RESOLUCIÓN No 131 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA **No. GCSJ-LP-003-2025**
Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-003-2025**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "FORTALECER A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES MEDIANTE RECURSO HUMANO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

2. **CRONOGRAMA:**

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	28/04/2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/04/2025
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/04/2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	2/05/2025
Plazo máximo para expedir adendas Presentación de Ofertas	2/05/2025 7:00:00 PM 9/05/2025
Apertura de Ofertas	9/05/2025
Informe de presentación de Ofertas	9/05/2025
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/05/2025
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	20/05/2025
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	22/05/2025

RESOLUCIÓN No 131 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA **No. GCSJ-LP-003-2025**

Firma del Contrato	23/05/2025
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	26/05/2025

3. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

4. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y UN PESO M/CTE ($2.430.011.071).**

5. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	SITUACIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1839	01 de abril de 2025	Mujer	93491	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.009-08	N/A	$2.430.011.071	$2.430.011.071
TOTALES							**$2.430.011.071**

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social